



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: Reconoce derecho para hacer uso de 25 días de Feriado Anual.

Decreto Alcaldicio N° 7.438.-

Monte Patria, 07 de Junio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03 de mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el artículo N° 102, Inciso Segundo de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "Por orden del Alcalde".
- Certificado de vacaciones progresivas emitido con fecha 22 de mayo de 2017 por AFP HABITAT.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Carta emitida por doña **Carmen Escobar Jofre**, solicitando el aumento de sus días de feriado legal por cumplir periodo de 20 años trabajando para el Municipio; Se adjunta certificados de cotizaciones de AFP HABITAT desde el año 1989;

DECRETA:

1. **RECONZCASE** al funcionario Sra. CARMEN ESCOBAR JOFRE R.U.T.: [REDACTED] Grado 10°, de la Planta profesional, el derecho de hacer uso de 25 días hábiles de Feriado Anual, por tener 20 años cotizando en el nuevo Sistema Previsional, el beneficio se hará efectivo a contar del año 2017, según consta en Certificados emitidos por la A.F.P. HABITAT.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MPC/mjm

- Oficina de partes
- Remuneración
- Unidad de recursos humanos



ALCALDE